

Resolución del Vicerrector de Investigación y Política Científica, por la que se hace pública la concesión definitiva de ayudas para dos contratos predoctorales dentro del Programa Horizonte Europa Marie Skłodowska-Curie Redes Doctorales Proyecto número 101119258 Archaeological Coastal Heritage: Past, present and future of a hidden prehistoric legacy (ARCHE), financiado por la Comisión Europea.

Mediante Resolución del Vicerrector de Investigación y Política Científica se hizo pública la convocatoria de ayudas dentro del Programa Horizonte Europa Marie Skłodowska-Curie Redes Doctorales en el marco de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Por Resolución de fecha 03 de mayo de 2024 del Vicerrector de Investigación y Política Científica, se publica la relación provisional de ayudas concedidas y de reserva.

De conformidad con lo establecido en la convocatoria, la Comisión de Selección del proyecto ARCHE acuerda:

Primero.- Elevar a definitiva la propuesta provisional de concesión por lo que serán considerados candidatos seleccionados los recogidos en el Anexo I para cada ayuda.

Segundo.- La incorporación y el alta de los nuevos contratados se producirá el lunes 2 de septiembre de 2024, de conformidad con lo señalado en el apartado I.5 de la convocatoria, de 29 de enero de 2024, previa presentación por los interesados de los documentos recogidos en el punto I.5.6 de la convocatoria

Tercero.- En el caso de que se produjeran vacantes por no incorporación o por renunciaciones producidas dentro de los 4 meses siguientes a la fecha de incorporación de los nuevos contratados, se adjudicarán nuevas ayudas en el orden establecido por la Comisión de Selección en la relación de ayudas de reserva recogidas en el Anexo II.

Cuarto.- Los beneficiarios de estas ayudas están obligados al cumplimiento de las normas contenidas en la convocatoria, así como las que establece la Ley General de Subvenciones para los perceptores de ayudas y subvenciones públicas.

Contra esta resolución se podrán interponer los recursos establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACION Y POLITICA CIENTIFICA

FDO.: CARLOS BELTRÁN ÁLVAREZ



ANEXO I

REFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE
DC2	Mifsud, Jasmine
DC4	Finocchiaro, Claudia



ANEXO II

REFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE
DC2	Albarracín, Pedro
DC4	Dottle, Anna